

cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 de valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—25. Vivienda tipo L, en planta segunda elevada, número 203; es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Valencia, del edificio sito en el casco urbano de Torrevieja, con fachadas a las calles San Miguel, Valencia, otra sin nombre y a la carretera de Cartagena. Tiene su acceso por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 67 metros cuadrados y útil de 51 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, galería, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo K de su misma planta; izquierda, vivienda tipo M; fondo, pasillo común del edificio y frente, calle Valencia. Cuota: 1,2609 por 100. Inscripción: Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 1.294, libro 200, folio 37, finca registral número 13.637.

Lote segundo: Urbana.—22. Vivienda tipo Y, en planta primera elevada, número 111; es la quinta o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle sin nombre, del edificio sito en el casco urbano de Torrevieja, con fachadas a las calles San Miguel, Valencia, otra sin nombre y a la carretera de Cartagena. Tiene su entrada independiente por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 114 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo X y pasillo común; izquierda, carretera de Cartagena; fondo, don Eleuterio Belmonte López, y frente, calle sin nombre. Cuota: 2,1677 por 100. Inscripción: Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 1.294, libro 200, folio 28, finca registral número 13.631.

Tipo de subasta:

Lote primero: Finca registral número 13.637, tipo de 3.640.000 pesetas.

Lote segundo: Finca registral número 13.631, tipo de 6.280.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—15.139.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Miguel Cabeza Hidalgo y doña María Concepción Gilabert López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0410/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Registral 25.345. Número 76 de la división, parcela en la calle Halcón, número 37, incluida en el plan parcial de ordenación «El Águila», en término de esta ciudad, pago del Águila y Mochicle, que tiene una superficie de 1.008,77 metros cuadrados; que linda: Norte, la calle de su situación; sur, parcelas 38 y 36 de la calle Milano; este, parcela 35 de su misma calle, y oeste, parcela 29 de su misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, tomo 1.138, libro 550, folio 70 vuelto, finca 25.345, inscripción quinta. Tipo de subasta: 37.900.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 3 de marzo de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—15.099.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de Jurisd. Volun. asuntos número 37/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra unión temporal de empresas (UTE) Son Reus, y para que sirva de notificación a la entidad mercantil «Proyectos y Construcciones Baleares, Sociedad Limitada», que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de importe indeterminado de pesetas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la pretensión deducida por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro la amortización del pagaré librado por unión temporal de empresas (UTE) Son Reus, por importe de 898.810 pesetas y vencimiento el 17 de octubre de 1994. Sin hacer especial condena en materia de costas causadas en este expediente.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en un efecto, según el artículo 758 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la entidad mercantil «Proyectos y Construcciones Baleares, Sociedad Limitada».

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.912.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 22 de abril, 20 de mayo y 17 de junio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que posteriormente se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 40/1997-D, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Goicoechea Galbete y don Ramón Lecea Echarrí.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes

en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Que los bienes muebles que se subastan se hallan depositados en la persona de don Luis María Bajen Unzué.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana, vivienda situada en planta 1.ª, de la casa señalada con el número 24 de la plaza de España (Fueros, número 22), de Alsasua (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, finca 5.535, tomo 2.894, libro 73 de Alsasua, folios 84 y 85

Valorada en 11.770.000 pesetas.

2.º Urbana, finca en jurisdicción de Alsasua (Navarra), término de Isustu (avenida de Pamplona, número 35).

Es la parcela 425, del polígono 3 del catastro de Alsasua, con una superficie de 17.636 metros cuadrados (en el Registro de la Propiedad constan 21.890 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, finca 3.196, tomo 2.523, libro 46 de Alsasua, folios 165 a 169, 178 a 189 y 166 a 168.

Valorada en 60.387.000 pesetas.

3.º Rústica, cereal secano, en jurisdicción de Alsasua, término de Lastay.

Es la parcela 473, del polígono 2 del catastro de Alsasua, con una superficie de 15.558 metros cuadrados (en el Registro de la Propiedad constan 15.715 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, finca 10.624, tomo 3.141, libro 99 de Alsasua, folio 51.

Valorada en 1.168.892 pesetas.

4.º Urbana, casa en ruinas, sita en calle Solana, número 32, de Alsasua (Navarra), con una superficie de parcela de 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, finca 8.918, tomo 3.311, libro 113 de Alsasua, folio 48.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5.º Urbana, vivienda situada en planta 2.ª, mano derecha, de la casa señala con el número 6 de la avenida Serapio Huici de Villaba (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, finca 3.205, tomo 3.379, libro 59 de Villaba, folios 67 y 68.

Valorada en 12.969.000 pesetas.

6.º Camión «Mercedes», modelo 1619-K, matrícula NA-1637-AJ, importado, usado de Alemania, de primera matriculación en 1985. Tiene desmontado el motor que se encuentra en la caja de carga. Dispone de caja metálica marca «W. J. Kuntzler» de cuatro metros de longitud, aproximadamente, dispone de grúa pluma «HIAB», modelo 070-A, faro izquierdo roto, neumáticos recauchutados, falta espejo exterior izquierdo y tiene roto uno de los calderines de aire. Según el señor Lecea, la avería del motor tiene un coste de 1.500.000 pesetas.

Valorado en 500.000 pesetas.

7.º Camión tractor «Mercedes», modelo 2028-LS, matrícula NA-9386-AH, accidentado; la cabina está desmontada y se encuentra sobre el chasis.

Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—14.955.

PORRIÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Porriño,

Hace saber: Que en el expediente número 538/1997, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Almacenes Mariano García, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida del Rebullón, número 49, Mos, y dedicada a venta mayorista de toda clase de mercancías, habiéndose intervenido sus operaciones y designados para el cargo de Interventores judiciales a don Avelino Pérez Bujan, a don Bernardo Martínez Chapela y a la acreedora «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con un Activo de 399.169.000 pesetas y un pasivo de 275.365.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Porriño a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—14.074.

POSADAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Posadas número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1996, promovido por el Procurador señor Almenara Angulo, en representación de «Inversiones Gómez Martín, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de labor, procedente de la suerte de olivar nombrada «Galeote», situada en el departamento primero de la villa de La Carlota. Ocupa una extensión superficial de 98 áreas 34 centiáreas, equivalentes a una fanega 606 milésimas de otra. Linda: Al este, con la carretera nacional IV de Madrid a Cádiz; al norte, con suerte de olivos, propiedad de doña Perfecta Martínez y otros, y por el sur y oeste, con resto de la finca matriz y donde se segregó, propiedad del señor Lechuga Carmona y esposa. Dentro de estos linderos existe una vivienda unifamiliar, compuesta de varias dependencias y servicios, un pozo, piscina y transformador de energía eléctrica con línea propia. Posteriormente y con la licencia de obras correspondiente a la resolución 45/88, del Ayuntamiento de La Carlota, esta edificación fue readaptada de vivienda particular a bar con una superficie de 100 metros cuadrados. Con la correspondiente licencia urbanística de dicha entidad 59/1989, se ha ampliado el bar restaurante bajo la dirección del Arquitecto don Juan Quintana Pulgarín, consecuencia de todo lo cual ha resultado la obra que se declarará en el otorgamiento en cuya descripción se tiene en cuenta el estado definitivo y actual de la finca escrita. El perímetro de dicha parcela, viene delimitado, mirando de frente a la edificación existente en la misma; por su derecha, con los olivos de doña Perfecta Martínez, y por su izquierda, con el poste de teléfono más próximo. En su fondo, se delimita por una línea imaginaria que partiendo de dicho poste, en ángulo de 90 grados con la carretera de Madrid a Cádiz, intercepta la línea imaginaria que pasa por el poste de conducción eléctrica más próximo, situado detrás de la edificación ubicada en su perímetro, y con la forma de ángulo también de 90 grados. Sobre dicha parcela, se ha ampliado la transformación previa resultando la edificación, sita en el centro de referida parcela, que a continuación se describe: Edificación de dos plantas, destinada a bar-restaurant, con una pequeña vivienda, compuesta de dos plantas. La primera con una superficie de 204 metros 81 decímetros cuadrados, de los cuales 159 metros 65 decímetros cuadrados los ocupa un comedor y 45 metros 16 decímetros cuadrados, la cocina. La segunda, con 248 metros 13 decímetros cuadrados que pisan sobre la anterior y un espacio destinado a porches, está compuesta de un comedor con 148 metros 23 decímetros cuadrados, unos aseos de 13 metros 90 decímetros cuadrados y una pequeña vivienda de 50 metros cuadrados con tres habitaciones y aseos, que se conserva de la primitiva obra redac-